



Departamento Administración y Finanzas  
Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales

# AUTORIZA OTORGAR CONTRATO DE ARRIENDO DE ESTACIONAMIENTO PARA VEHÍCULOS FISCALES DE LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE QUILLOTA.

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 1102

QUILLOTA, 30 de Diciembre de 2022

### VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas en el Art. 4° letras i) y j) de la Ley N°19.175 sobre Gobierno y Administración Regional.
- 2.- La Ley N°21.516, de fecha 20 de Diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023.
- 3.- Lo dispuesto en la Art. 8 letra h) de la Ley N°19.886 de 2003 que fijó las Bases sobre contratos administrativos de Suministros y prestaciones de servicios sector público.
- 4.- Lo dispuesto en el Art. 10 N°7 letra j) de la Ley N°19.886 sobre compras públicas y su respectivo Reglamento.
- 5.- La Resolución N° 520 de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República y las necesidades del Servicio.
- 6.- La Resolución 4/1769 de fecha 26 de Mayo de 2015, del señor Intendente de la Región de Valparaíso que delega representación extrajudicial del fisco.
- 7.- Decreto N°99 de fecha 11 de marzo de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, dispone nombramiento como Delegado Presidencial Provincial de Quillota a don Jose Orrego Ramirez.

### CONSIDERANDO:

Que, la Delegación Presidencial Provincial de Quillota requiere contratar dos (2) estacionamientos para los vehículos fiscales asignados a esta Delegación Provincial: Camioneta marca Toyota New Hilux, patente JPVH 42-7 y Camioneta marca Hyundai New Tucson, patente DPWC 86-4 durante el período comprendido entre el 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2023.

Que, el lugar donde se ubican los estacionamientos que se pretenden arrendar cuenta con cámara de seguridad, techo, pavimento, entrega de llaves y cercano a las dependencias de la Delegación Provincial de Quillota.

Que, según el Art. 10 N°7 letra j) del Reglamento de la Ley N°19.886, si el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM, se justifica la contratación a través del trato directo y, en este caso, el costo del servicio a contratar que es de \$1.284.000.- (Un millón doscientos ochenta y cuatro mil pesos), por el periodo comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2023.

Que, el proveedor que tiene los estacionamientos disponibles en forma inmediata es don Mario Scalia Carvacho RUT 8.795.927-9.

Que, existe el presupuesto para afrontar este tipo de compromiso.

### RESUELVO:

AUTORIZÁSE la contratación de arriendo de dos (2) estacionamientos para los vehículos fiscales asignados a la Delegación Presidencial Provincial de Quillota para el período comprendido entre el 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2023, con el proveedor Mario Scalia Carvacho RUT 8.795.927-9, por la suma de \$1.284.000.- (Un millón doscientos ochenta y cuatro mil pesos) con impuesto incluido, facturándose a la Delegación Presidencial Provincial de Quillota, RUT 60.511.052-5.

IMPÚTESE al gasto al ítem 22.09.001 Arriendo de Terreno.

### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



José Raúl Orrego Ramírez  
Delegado Presidencial Provincial de Quillota



12/01/2023

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** OWGs7FboBcJGbd4jmNg7TQ==

jto

ID DOC : 19933570

#### Distribución:

1. /Delegación Presidencial Provincial de Quillota/Departamento Jurídico
2. Delegación Presidencial Provincial de Quillota/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales/Oficina de Partes, Archivos y OIRS